



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA ENERGÉTICA Y  
MINAS

Madrid, 27 de mayo de 2009

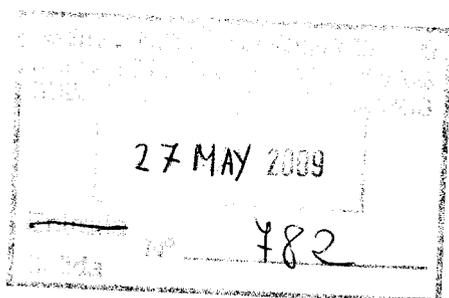
Dña. M<sup>a</sup> Luisa Hidobro Arreba  
Presidenta  
OMEL  
C/ Alfonso XI, 6  
28014 Madrid

**ASUNTO:** CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA, DE 19 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL PARA LA FIJACIÓN DE LA TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2010

Advertidos unos errores en la resolución de referencia, adjunto se remiten las correspondientes correcciones, para su puesta en conocimiento entre los agentes interesados en participar en la subasta.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Fdo.: Jorge Sanz Ojeda





**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA, DE 19 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL PARA LA FIJACIÓN DE LA TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2010**

Advertidos errores en el texto de la resolución de 19 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones.

En el apartado 5 “*Repercusión de las modificaciones de los peajes*” se substituyen las fórmulas:

$$A_n (\text{€} / \text{MWh}) = 10 \cdot \left[ 12 \cdot \frac{\Delta T_{rc} + \Delta T_{fr}}{360} + \Delta T_{vr} + \frac{\Delta T_{fd}}{75000} + \Delta T_{vd} + \frac{\Delta T_v}{1000} \cdot 5 \right]$$
$$B_n (\text{€} / \text{MWh}) = 10 \cdot \left[ 12 \cdot f_c \cdot \frac{\Delta T_{rc} + \Delta T_{fr}}{360} + \Delta T_{vr} + \frac{\Delta T_{fd}}{75000} + \Delta T_{vd} + \frac{\Delta T_v}{1000} \cdot 5 \right]$$

por las siguientes:

$$A_n (\text{€} / \text{MWh}) = 10 \cdot \left[ 12 \cdot \frac{\Delta T_{rc} + \Delta T_{fr}}{360} + \Delta T_{vr} + \frac{\Delta T_{fd}}{7.500.000} + \Delta T_{vd} + \frac{\Delta T_v}{1000} \cdot 5 \right]$$
$$B_n (\text{€} / \text{MWh}) = 10 \cdot \left[ 12 \cdot f_c \cdot \frac{\Delta T_{rc} + \Delta T_{fr}}{360} + \Delta T_{vr} + \frac{\Delta T_{fd}}{7.500.000} + \Delta T_{vd} + \frac{\Delta T_v}{1000} \cdot 5 \right]$$